



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEV-PES-6/2024.

PARTE DENUNCIANTE: JANETT
PAOLA DEL VALLE LARA.

PARTE DENUNCIADA:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE RÍO
BLANCO, VERACRUZ, Y OTRAS
PERSONAS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**


RUBÉN MORALES GONZÁLEZ

Actuario



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-6/2024.

PARTE DENUNCIANTE: JANETT PAOLA
DEL VALLE LARA.

PARTE DENUNCIADA: PRESIDENTE
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE RÍO
BLANCO, VERACRUZ, Y OTRAS
PERSONAS.

**Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintisiete de
noviembre de dos mil veinticuatro.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, Gandhi Olmos García, con fundamento en los artículos 345, 422, fracción I, del Código Electoral del Estado de Veracruz,² y 66, fracciones II, III y X, y 181, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con lo siguiente:

- Oficio OPLEV/SE/0942/2024 signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz,³ junto con sus anexos, por el cual remite copia simple del acuerdo de veinticinco de noviembre, dictado dentro del expediente CG/SE/PES/JPVL/029/2023, así como el informe mensual de seguimiento a las medidas de protección por el Grupo Multidisciplinario de ese organismo, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral en fecha veinticinco de noviembre.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

³ En lo subsecuente se le podrá citar OPLEV.

ÚNICO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibido la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados, en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA



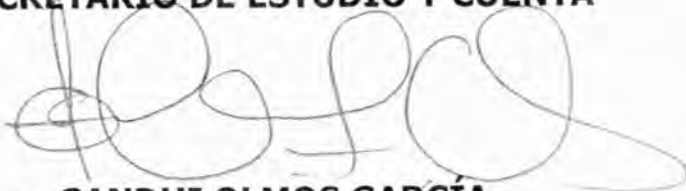
TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL**

DE VERACRUZ

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA



GANDHI OLMOS GARCÍA